



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 363/95
á 20 de diciembre de 1995

VISTOS:

La Invitación Pública No. 27/94 referente a la ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO PARA MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS, la Resolución Administrativa No. 413/94 y el contrato 001/95, y;

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia de dicha invitación, presentaron ofertas las empresas DITEX, KEMAR, EL PORVENIR, FEMCO Y SANCHEZ LTDA.

Que, consta en el acta de adjudicación No. 36/94 del Comité de Contrataciones Administrativas que la empresa EL PORVENIR resultó ganadora de la Invitación Pública 27/94.

Que, mediante Resolución Administrativa No. 413/94 se formaliza la adjudicación de la Invitación Pública 27/94 a la empresa precitada, firmándose el contrato 001/95 entre el Gobierno Municipal y la empresa EL PORVENIR.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades :


R E S U E L V E


Artículo 1.- Se ratifica la Resolución Administrativa No. 413/94 mediante la cual se adjudica la ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO PARA MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS, a la empresa EL PORVENIR por el precio de 70.358 U\$ (SETENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 00/100 DOLARES AMERICANOS) pagaderos al contado contra entrega provisional de materiales.

Artículo 2.- Se homologa el contrato 001/95 entre el Gobierno Municipal y la empresa EL PORVENIR en todas sus cláusulas.

Artículo 3.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución.

Comuníquese, archívese y cúmplase


Marco Peredo Mercado
CONCEJAL SECRETARIO


Cástulo Chávez Cessa
CONCEJAL PRESIDENTE